
EXCEPCIONES DE FONDO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO-CAVV ABOGADOS CONSULTORES SAS vs ALLIANZ SEGUROS -RAD. 110014003082-2024-01451-00// YVJD-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 25/08/2025 16:45

Para cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Carlos Andrés Vargas Vargas <cvargas.abogado@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

GAFC vrf - Contestación Ejecutivo CAVV vs ALLIANZ 2024-01451.pdf; Anexos Contestación Ejecutivo CAVV vs ALLIANZ 2024-01451.pdf;

Señores:

JUZGADO OCHENTA Y DOS (82) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – TRANSITORIAMENTE 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CAVV ABOGADOS CONSULTORES S.A.S
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO: 110014003082-2024-01451-00

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor Carlos Arturo Prieto Suárez, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mí conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legalmente establecido, procedo a presentar **EXCEPCIONES DE MÉRITO** dentro del proceso de la referencia, indicando desde este momento que me opongo a los hechos y pretensiones.

Ello de conformidad con el auto del 6 de agosto de 2025, notificado en estado del 8 de agosto de 2025 el cual resuelve el recurso de reposición impetrado contra el auto que libra mandamiento de pago, por cuanto se habían interrumpido los términos de traslado, en ese sentido, se remite este acto en oportunidad.

Para el efecto se adjuntan dos archivos en formato PDF: uno con el escrito y otro con los anexos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.